Comisión de Asuntos Internacionales

Carpetas Nos. 1681 de 2007 y 2379 de 2008

Versión Taquigráfica N° 1472 de 2008

# CONTENCIOSO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ANTE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA, EN LA HAYA

**Informe del doctor Héctor Gros Espiell**
ver exposición

# ACUERDO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INDUSTRIA DE SOFTWARE, EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y COMUNICACIONES CON LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**Opinión de la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información**
ver exposición

# REPÚBLICAS DE COLOMBIA, DEL ECUADOR Y BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**Conflicto**
ver exposición

**Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 2 de abril de 2008**

**(Sin corregir)**

**PRESIDE:** Señor Representante Jaime Mario Trobo.

**MIEMBROS:** Señores Representantes Rubén Martínez Huelmo, Daniel Peña Fernández y Enrique Pintado.

**DELEGADOS DE SECTOR:** Señores Representantes Carlos Enciso Christiansen y Víctor Semproni.

**INVITADOS:** Por el grupo de agentes uruguayos integrantes ante la Corte Internacional de Justicia en La Haya, doctor Héctor Gros Espiell.

Por la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información, señor Enrique Tucci, Presidente.

---

**SEÑOR PRESIDENTE (Trobo).- Habiendo número, está abierta la reunión.**

Recibimos al doctor Héctor Gros Espiell, quien ha sido invitado para que la Comisión pueda tomar en consideración las informaciones que nos trasmita. Obviamente, respetamos el aspecto vinculado a que este es un tema que tiene que ver con un litigio internacional y, por lo tanto, algunas cuestiones podrán ser reservadas. Lo hemos convocado para conocer el avance o el trámite que lleva el juicio con la República Argentina radicado en La Haya con respecto a la cuestión vinculada a la instalación de la planta de celulosa en el Uruguay.

Desde ya agradecemos al doctor Gros Espiell su buena disposición; nos parece que es una muestra de respeto a la actuación y competencia parlamentaria que en estos temas tiene a esta Comisión de Asuntos Internacionales como principal protagonista, al menos en la Cámara de Representantes.

Debo decir -es justo señalarlo- que esta invitación surge de su iniciativa, a fin de poder poner al Parlamento al tanto de estos temas que son tan importantes y en los que él tiene directa incidencia.

También quiero decir al doctor Gros Espiell que si en algún pasaje del análisis cree conveniente expresarse sin que quede constancia en la versión taquigráfica, lo haremos así, a fin de que no sea un obstáculo para conocer algún aspecto que no deba publicitarse.

Desde ya muchas gracias.

**SEÑOR GROS ESPIELL.- Cuando se me trasmitió la invitación para concurrir a esta Comisión acepté de inmediato porque creo que este asunto es de interés y de carácter nacional y, por lo tanto, todo lo que contribuya al conocimiento serio y objetivo del tema debe ser promovido y alentado.**

Como ustedes saben, yo soy el agente del Uruguay en este caso. De acuerdo con el Estatuto y Reglamento de la Corte, las partes en un caso contencioso como es este, se hacen representar por agentes. Este es el nombre técnico que tienen las personas que representan al país. Los agentes somos yo, el Embajador Carlos Gianelli, y como agente adjunto, el Embajador Carlos Mora, que es el Embajador del Uruguay en La Haya, sede de la Corte.

Creo que es interesante señalar que la Corte Internacional de Justicia, creada por la Carta de las Naciones Unidas, es el principal órgano judicial de ese organismo, ya que así está calificada por la Carta. Es la sucesora de la Corte Permanente de Justicia Internacional, que surgió como consecuencia del establecimiento de la Sociedad de las Naciones, prevista en el Tratado de Versalles.

La actual Corte Internacional de Justicia, sucesora de la Corte Permanente de Justicia Internacional, ha heredado lo esencial del Estatuto de la primera Corte. Es muy interesante señalar que Uruguay fue el primer país del mundo, en 1921, en reconocer la competencia de la entonces Corte Permanente de Justicia Internacional, actual Corte Internacional de Justicia. Para Uruguay es un título de gloria haber sido el primer país en todo el mundo. Luego, cuando se creó la Corte Internacional de Justicia, los países que habían reconocido a la primera Corte Permanente de Justicia Internacional continuaron con el reconocimiento de la competencia de la Corte actual.

En la larga historia de las dos Cortes Uruguay ha tenido dos Jueces. El primero fue Enrique Armand Ugón -que antes había sido Presidente de la Suprema Corte de Justicia en Uruguay, quien estuvo nueve años en su cargo- y el segundo fue Eduardo Jiménez de Aréchaga, quien llegó a presidir la Corte.

En este largo proceso de vinculación de Uruguay con la Corte, nunca, hasta el 2006, nuestro país había tenido un juicio en la Corte, ni como actor ni como demandado. Es decir que en el actual juicio es la primera vez que el Uruguay comparece como demandado ante la Corte Internacional de Justicia.

La Corte se integra por quince Magistrados que, según dice el Estatuto de la Corte que forma parte de la Carta de las Naciones Unidas, deben representar los grandes sistemas jurídicos del mundo. Se trata de quince Jueces elegidos mediante una votación simultánea del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Deben obtener mayoría en los dos órganos.

No hay miembros permanentes de jure. Pero hay miembros permanentes de facto. Siempre desde 1946 hasta hoy ha habido un Juez francés, uno inglés, uno ruso, uno norteamericano y uno chino. No está dicho en la Carta, pero es un hecho que ha ocurrido siempre.

América Latina tuvo cuatro Jueces en la primera Corte después de la entrada en vigencia de la Carta de las Naciones Unidas en 1946. Actualmente, como consecuencia del surgimiento de gran cantidad de Estados en África y en Asia, debido al proceso de descolonización, ha cambiado la distribución y América Latina tiene dos Jueces. Uno es de nacionalidad venezolana, que termina su mandato el 6 de febrero del 2009, y uno mexicano, Bernardo Sepúlveda, que ha entrado hace pocos años a la Corte, por lo que aún le quedan varios años. Digo esto porque es importante -lo quiero decir al principio- tener en cuenta que en octubre de este año serán elegidos el nuevos Jueces, que van a fallar en la sentencia final respecto del juicio argentino-uruguayo. Se van a producir cinco vacantes en la Corte, una latinoamericana, porque cesa el Juez venezolano. El Gobierno de Uruguay todavía no ha fijado posición al respecto, pero sí el Grupo Nacional de la Corte Permanente de Arbitraje, que propuso como candidato latinoamericano al brasileño Antonio Cançado Trindade. Puede parecer un poco extraño lo de Grupo Nacional y Gobierno, pero pasa lo siguiente. Según el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, no son los Gobiernos los que presentan los candidatos, sino los Grupos Nacionales de la Corte Permanente de Arbitraje. Cada país tiene un Grupo Nacional de la Corte Permanente de Arbitraje nombrado por su Gobierno. El Grupo Nacional de la Corte Permanente de Arbitraje, que fue cambiado al iniciar este Gobierno, está integrado -lo digo en el orden en que se estableció- por quien habla, por el entonces Senador Korzeniak, por el doctor Puceiro y por el doctor Ronald Herbert. Los cuatro miembros decidimos presentar la candidatura del Juez brasileño. Pero además, hay otras vacantes no latinoamericanas.

En primer lugar, se produce la vacante de la actual Presidenta de la Corte, la señora Rosalyn Higgins, quien no quiso aceptar la reelección, por lo que Inglaterra presentó otro candidato. Hay un candidato filipino. Y se pretende la reelección del actual Vicepresidente de la Corte, que es jordano y ha sido apoyado por el Grupo Nacional Uruguayo de la Corte. Y hay un candidato africano, presentado por la Organización para la Unidad Africana, que es el profesor Yusuf de Somalia, quien también ha sido apoyado por Uruguay. Estos nuevos integrantes van a ingresar a la Corte el 6 de febrero del año próximo y, por tanto, van a fallar en el juicio sobre el que se estima -después vamos a dar precisiones un poco más cercanas sobre la fecha- que puede haber una sentencia en julio o en setiembre u octubre de 2009. Es decir que los nuevos Jueces, serán parte de quienes van a tomar una decisión.

Decía anteriormente que la Corte tiene quince miembros. Pero cuando los países en un litigio no tienen un Juez de su nacionalidad, tienen derecho a nombrar un Juez ad hoc. Entonces, como Argentina no tiene ningún Juez y Uruguay tampoco, ambos países han nombrado Jueces ad hoc. El argentino, es el profesor Vinuesa y el uruguayo es un español, el profesor Santiago Torres Bernárdez, prestigioso internacionalista, quien durante largos años fue Secretario de la Corte Internacional de Justicia y ha actuado muchas veces como Juez ad hoc.

Ahora bien: entrando al juicio en sí mismo, en el año 2006 Argentina presentó una demanda contra el Uruguay. Solo los Estados pueden ser partes en juicios ante la Corte. No pueden serlo las provincias, los departamentos, ni sujetos individuales. Por tanto, el juicio es: Argentina contra Uruguay, el Estado argentino contra el Estado uruguayo.

Al mismo tiempo que Argentina plantea su demanda, que es el primer acto procesal, presenta una solicitud de medida cautelar, pidiendo a la Corte que ordene la suspensión de los trabajos de construcción de la planta. Naturalmente, Uruguay se opuso a esta demanda de Argentina. Y la Corte falló a favor de nuestro país, no haciendo lugar, por medio de una ordenanza -que es el nombre de las sentencias no finales que, en nuestro lenguaje interno podríamos llamar interlocutorias, pero esa es una terminología que no se usa a nivel internacional-, en la que falla que no se habían aportado elementos de juicio que justificaran una orden de suspensión de la construcción. Esta ordenanza de la Corte es sumamente importante por varias razones, y una de ellas es la satisfacción para la posición uruguaya en el sentido de que la Corte le dio la razón por catorce

votos contra uno. Es decir que todos los Jueces permanentes votaron a favor de la posición uruguaya -también, lógicamente, el Juez ad hoc uruguayo- y solo votó discorde el Juez ad hoc argentino.

En esta ordenanza -que sería muy largo analizar punto por punto, porque es muy extensa- hay dos elementos de mucha importancia. Uno de ellos es que se recoge la tesis uruguaya de que el derecho al medio ambiente debe ser interpretado y considerado en relación con el derecho al desarrollo; y el derecho al desarrollo en relación con el derecho al medio ambiente. Se trata de dos derechos que todo Estado posee, así como los deberes consiguientes, que deben ser respetados de una manera armónica y recíproca. Esto es muy importante para Uruguay porque sostuvo y sostiene que la autorización de la construcción a Botnia de una planta de celulosa -que permitirá exportar no solamente la madera en bruto, sino también la celulosa, como fruto de un proceso industrial; es decir, exportar trabajo uruguayo- forma parte del derecho del Uruguay al desarrollo económico, social y humano. Y el principal interesado en que la planta produzca la celulosa en condiciones óptimas, sin perjudicar el medio ambiente, es precisamente Uruguay, que va a sufrir o beneficiarse de una manera inmediata y directa de los efectos de la transformación.

El otro punto que hay que tener presente es lo que dice la Corte en esta ordenanza, que permite continuar la construcción y la posterior operación de la planta no prejuzga lo que pueda decir en la sentencia definitiva y, por tanto, el Uruguay asume el riesgo de las consecuencias de lo que pueda resultar de la sentencia final. Es una advertencia jurídica -que espero no tenga ningún efecto práctico-, pero sumamente importante.

Inmediatamente después, Uruguay presentó otro pedido de medida cautelar, denunciando los cortes de los puentes y de las rutas internacionales y pidiendo a la Corte que responsabilizara al Gobierno argentino por no haber tomado las medidas para impedir el corte de las rutas y de los puentes. En este caso, la Corte no hizo lugar al pedido uruguayo, pero no por razones de fondo, ya que reconoció que esos cortes podían ser violatorios del Derecho Internacional, como lo declaró el laudo arbitral del Tribunal del MERCOSUR, en su sentencia arbitral, que por unanimidad en su párrafo segundo declaró que los cortes eran contrarios al artículo 1º del Tratado de Asunción. Lo que dijo la Corte fue que no se había probado el perjuicio inmediato e innegable de los cortes respecto del Uruguay, es decir, un problema meramente procesal.

Entonces, hubo una ordenanza a favor del petitorio uruguayo y una ordenanza en contra de lo pedido por Uruguay.

Inmediatamente después, sigue el proceso sobre el fondo. Argentina presentó lo que en la técnica de la Corte se llama la memoria, que es algo totalmente distinto de los juicios internos. La demanda es nada más que la apertura de la instancia, y el primer escrito de fondo se llama memoria. Argentina presentó su memoria y seis meses después Uruguay presentó la contramemoria.

El juicio ante la Corte tiene dos etapas: la parte escrita y la parte oral. La parte escrita puede terminar con la memoria y la contramemoria, salvo que las partes pidan a la Corte dos escritos complementarios más, que son la réplica y la dúplica. En ese caso, tanto Uruguay como Argentina estuvieron de acuerdo y, de común acuerdo, aceptaron que la Corte decidiera que hubiera réplica y dúplica. El 29 de enero de este año Argentina presentó su réplica, que ya ha sido distribuida y es conocida.

Fíjense lo que es el volumen del trabajo de la Corte. La memoria argentina tiene siete volúmenes, la contramemoria uruguaya tiene una presentación equivalente, la réplica argentina fueron tres volúmenes y estamos preparando la dúplica uruguaya, que va a ser presentada en La Haya el día 29 de julio. Mañana jueves y el viernes próximo se reúne todo el equipo uruguayo en la Cancillería. El ex Senador Korzeniak ha pasado a ser parte del equipo, que también integro yo, el doctor Alberto Pérez Pérez y la parte técnica de Derecho ambiental. También existe un equipo de abogados extranjeros que estarán presentes.

En la presentación a la Corte tiene que haber uno o varios agentes, y el grupo de abogados, que actúa ante la Corte. Tanto Argentina como Uruguay han contratado equipos extranjeros -es lo normal que suceda- que funcionan en combinación con el equipo jurídico del país. Uruguay tiene como principal abogado al doctor Paul Reichler de Estados Unidos, al profesor Luigi Condorelli de Italia, y al profesor Bayle de Inglaterra. La agente argentina es la doctora Susana Ruiz Cerruti, es decir, mi homóloga en el debate. El equipo está formado, básicamente, por el profesor Alain Pellet, francés, por el argentino-francés Marcelo Kohen y por el inglés Sand.

Ahora bien, mañana nos reunimos el equipo uruguayo con los extranjeros, que deben estar llegando hoy a Montevideo, para fijar las líneas que va a contener la dúplica uruguaya, es decir, la respuesta a la réplica. Es muy importante tanto la réplica como la dúplica, porque se pueden agregar todos los hechos y elementos de juicio que han ocurrido desde el momento de la presentación de la demanda hasta ahora. En la dúplica uruguaya, sin duda, se va a incluir un desarrollo del tema de los cortes de las rutas y de los puentes y, además, todas las últimas cosas que han ocurrido. Por ejemplo, mañana pienso plantear la gravedad del acuerdo argentino-brasileño sobre la terminación de la represa de Garabí, en el alto Uruguay que, evidentemente, va a afectar el caudal del Río Uruguay, nada de esto ha sido notificado al Uruguay.

**SEÑOR PINTADO.- No fue notificada la CARU.**

**SEÑOR GROS ESPIELL.- Nadie fue notificado; nos enteramos por los periódicos y por el comunicado conjunto argentino-brasileño.**

Ahora bien, después de que termine la parte escrita del juicio, con la presentación de la dúplica uruguaya que, como dije, será presentada en La Haya el 29 de julio, la Corte decide cuándo comienza la parte oral, es decir, la segunda parte del juicio. Pienso que la parte oral, a pesar de que la Corte está muy presionada -tiene 28 casos pendientes-, comenzará en el mes de octubre, en noviembre o los primeros quince días de diciembre de 2008. Luego, la Corte empieza a deliberar y, mera proyección de lo posible, sin poder afirmar nada de manera definitiva, la sentencia final puede ser que sea en julio, en setiembre o en octubre de 2009.

Ahora, ¿cuál es el petitorio argentino y cuál es la esencia o el núcleo de lo que va a decidir la Corte? Tanto en su memoria como en su réplica, Argentina basa la parte fundamental de su argumentación en que Uruguay violó los artículos 7º y siguientes del Estatuto del Río Uruguay. Es decir que violó el procedimiento previo a la adjudicación de una obra que puede afectar la calidad de las aguas.

Es interesante leer el artículo 7º del Estatuto del Río Uruguay, porque es la clave de gran parte de la cuestión. El artículo 7º de este Tratado bilateral argentino-uruguayo del año 1985, establece: La Parte que proyecte la construcción de nuevos canales, la modificación o alteración significativa de los ya existentes o la realización de cualesquiera otras obras de entidad suficiente para afectar la navegación, el régimen del Río o la calidad de sus aguas, deberá comunicarlo a la Comisión [...].

Uruguay ha entendido que este régimen, que a su juicio fue respetado, en lo esencial, no da a la otra parte un derecho de veto para impedir que una obra realizada en territorio uruguayo requiera la autorización de la otra parte. Simplemente, hay que comunicar y luego notificar las diferentes etapas del proyecto y su ejecución. Uruguay entiende que esto es así y Argentina entiende que no. Esta violación formal es el núcleo, la esencia, la parte más importante de la demanda argentina.

Esto va a ser el centro de la demanda argentina. La respuesta uruguaya es que no ha habido violación, pero que además todo el procedimiento ha sido salvado por dos hechos muy importantes a tener en cuenta. El primero es el acuerdo Bielsa-Opertti que dio por sentado que lo realizado era correcto y después el mensaje del señor Presidente Kirchner al Congreso argentino, dando por salvada la cuestión. Esto traería una convalidación a posteriori de todo lo dicho.

Este es el punto en el que Argentina ha insistido en la memoria y en la réplica, y va a insistir sin duda en las audiencias orales. Uruguay va a seguir insistiendo -lo ha dicho en la contramemoria, con mayor cantidad de argumentos en la dúplica y va a sostenerlo en las audiencias orales- que no ha habido violación y que además puede entenderse que hay una convalidación, para salvar cualquier eventual vicio por naturaleza superable y corregible.

El segundo elemento, pero subsidiario de este, es el problema ambiental. ¿Hay un peligro para el medio ambiente por el funcionamiento de Botnia? Argentina ha dicho que sí y Uruguay ha dicho que no. Creo que lo ha demostrado de manera palmaria y total. La planta de Botnia es una de las mejores del mundo, mientras que las plantas argentinas que están sobre el Paraná contaminan de una manera tremenda y son obsoletas y superadas. La planta uruguaya es de última generación, de las mejores que existen en el mundo. Supera las exigencias de la Unión Europea y Canadá e inclusive es más moderna que la última que se ha construido en el mundo, que es una planta alemana, cercana a Berlín, sin perjuicio de las finlandesas, que están en torno a los lagos cercanos a la capital. Helsinki se nutre de esas aguas para el uso humano.

Me parece que es prácticamente imposible que ahora que está funcionando la planta y que está demostrado que no contamina, en virtud de una serie de informes técnicos, pueda sostenerse que es contaminante. Quiere decir que en este aspecto, dentro de la relatividad de las cosas humanas, estoy tranquilo con la posición uruguaya.

Ahora bien, ¿cuál puede ser el criterio de la Corte? Es imposible saberlo hoy. Un juicio es siempre un juicio, y más con una composición tan heterogénea y universal de Jueces con puntos de vista y aproximaciones distintas. Hay desde defensores furibundos del medio ambiente, hasta Jueces que les podrá importar poco el medio ambiente.

**SEÑOR PINTADO.- Me gustaría que una vez que termine su exposición el doctor Gros Espiell, le entreguemos la versión taquigráfica para que la revise, a los efectos de que pueda seguir hablando en confianza y evitar algún conflicto posterior.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- No es para suprimir la verdad sino por conveniencia. Además, al comenzar la reunión le dijimos que si quiere que su exposición quede solamente en el ámbito de nuestros oídos nos pida que suspendamos la versión taquigráfica.**

**SEÑOR GROS ESPIELL.- Así es; continúo.**

Dentro de la relatividad de las cosas yo soy claramente optimista. Tengo muy fundadas esperanzas de que se pueda obtener un fallo favorable. Naturalmente, no es un pronóstico sino una apreciación en base a lo actuado. Es un caso complejo. Es la primera vez que la Corte se va a pronunciar de manera directa y total sobre un problema de medio ambiente unido al reconocimiento del derecho al desarrollo de un país. Este optimismo mío es subjetivamente sin límites, lo digo con toda confianza y convicción, aun sabiendo la relatividad de los fallos. Hay que tener en cuenta además que la Corte ha demostrado el interés de balancear, es decir, de no dar un triunfo absoluto a una parte negando todo lo de la otra. No puede descartarse que haya un cierto equilibrio que, dando la razón a Uruguay, trate de mitigar las referencias a la posición argentina. Esta es, simplemente, una apreciación de posibilidad.

**SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Sería razonable que la Corte pusiera en práctica un mecanismo que dijese cómo se debería aplicar a futuro el acuerdo del Río Uruguay? ¿El Derecho resistiría tal planteamiento?**

**SEÑOR GROS ESPIELL.- No sé. Yo me he hecho a mí mismo una pregunta muchas veces: ¿cuál podría ser la posición ideal para Uruguay, pensando en lo que es la Corte? Por ejemplo, una posición podría ser que el Uruguay no siguió de manera estricta el procedimiento previsto en los artículos 7º y siguientes, pero que su conducta ha sido convalidada por actos posteriores y que la Corte determina que en el futuro, incluso en el proceso previo a la concesión de una obra que puede afectar la calidad de las aguas, se tenga debidamente informada a la CARU -Comisión Administradora del Río Uruguay- para que siga el procedimiento previsto en el Estatuto del Río Uruguay.**

Otra posición podría ser que en lo que respecta al medio ambiente, no se ha probado que la planta lo contamine ni afecte y que, por tanto, no se adopta ninguna medida. Eso sería lo ideal para Uruguay; espero que se dé algo aproximado.

¿Cómo se compagina esto con lo que aun falta? Todavía estamos a un año y casi cinco meses del fallo, con la posibilidad –sólo posibilidad teórica- de un arreglo extrajudicial. La Corte ha insistido en cuánto le gustaría que hubiera un arreglo extrajudicial. Lo dijo en la Ordenanza del 13 de julio de 2006. Expresamente dijo que la Corte tenía en cuenta los contactos entre las partes y que, reiterando una posición anterior, ve con plácemes esta posibilidad. En la introducción que escribí para el libro que publicó el Ministerio de Relaciones Exteriores, cité dos opiniones anteriores, en especial la última, la Ordenanza del 29 de julio de 1991, en cuanto al asunto del pasaje por el Gran Belt entre Finlandia y Dinamarca. En esa oportunidad, la Corte dijo: esperando que llegue el momento de la decisión sobre el fondo, toda negociación entre las partes dirigida a lograr un arreglo directo y amigable será bienvenido por la Corte.

Pero en el caso Argentina – Uruguay, en el momento actual, no hay ninguna perspectiva real de que pueda haber un arreglo extrajudicial.

**SEÑOR SEMPRONI.- Usted emitió una opinión de cómo viene la mano, hablando en criollo, respecto al fallo ideal. Me gustaría escuchar una opinión suya respecto al fallo inconveniente o al peor.**

**SEÑOR GROS ESPIELL.- Lo peor que podría ocurrir, que trato de descartar de mi mente, sería que la Corte fallara: primero, Uruguay ha violado el Estatuto del Río Uruguay, en especial los artículos 7º a 12. Segundo, en consecuencia, toda la construcción y operación de la planta ha sido hecha en contra del Derecho Internacional y debe reestablecerse la situación ab initium. Yo lo descarto, lo descarto intelectual y lógicamente, pero en términos de qué puede haber de un lado y qué puede ser lo contrario, eso no se puede dejar de considerar.**

Retomo lo que estaba diciendo. No creo que al día de hoy -no sé mañana-, haya alguna posibilidad de un arreglo extrajudicial. Las dos partes, tanto Argentina como Uruguay, han declarado reiteradamente en los últimos meses, que hay que esperar el fallo de la Corte y que reposan en la solución del problema en base a este fallo. Como es sabido, la gestión de facilitamiento del Rey de España terminó en la nada. No fue una mediación; la prensa ha utilizado mal el término mediación. Nunca hubo mediación, hubo facilitamiento, es decir, tratar de que las partes pudieran dialogar sobre el tema.

Eso es un hecho pasado que no se aplica ya en la actualidad. Al día de hoy, no hay negociación entre las partes sobre este tema, ya que las dos han dicho que esperan el fallo de la Corte.

Nosotros estamos convencidos de la razón y de la justicia de la posición uruguaya. Tratamos de demostrarlo y esperamos, con la relativa confianza de lo que puede ser un fallo judicial, que Uruguay salga airoso de este tema, lo que es sumamente importante para nuestro desarrollo social, humano y económico, pero también para la defensa de nuestro medio ambiente.

**SEÑOR PINTADO.- Sé que el señor Presidente de la Comisión ya ha agradecido la presencia del doctor Gros Espiell, pero quería sumarme a ese agradecimiento. Realmente ha sido un esfuerzo muy inteligente de síntesis; si pensamos en la cantidad de volúmenes que tiene, a uno lo cansa.**

Creí haber comprendido todo, aunque siempre una segunda lectura es importante. Quisiera saber si el hecho de que Uruguay mencione -no recuerdo si iba a estar presente en la dúplica o si ya lo estuvo en la contramemoria- la situación del acuerdo argentino-brasileño por la construcción de la represa sobre el Río Uruguay -no se ha notificado, ni siquiera hay una comunicación en el sentido de que no puede cumplir con todos los requisitos formales del artículo 7º en adelante; no hay nada, ni siquiera una comunicación verbal-, si el hecho de que Uruguay deje constancia de esa situación, implica que hay una denuncia relativa a que no se cumplió con el Tratado del Río Uruguay o si está dicho en términos de ejemplo en cuanto a las cosas que ocurren en el funcionamiento de las naciones. En este caso, como bien usted sugería, se puede inferir tranquilamente que no es una obra que se construye en un Estado parte, sino que es una obra en un río. Si bien en el acuerdo argentino-brasileño ese tramo corresponde a la frontera entre esas dos naciones, tiene repercusiones sobre el otro límite que comparten dos naciones aguas abajo. Usted hablaba de incorporar toda la abundante información de lo que ocurrió desde el momento en que se presenta la demanda por parte de la Argentina al día en que se está inscribiendo la dúplica. Entonces, quisiera saber si estos requisitos objetivos en cuanto a que el funcionamiento de la planta -en un porcentaje que está más cerca del cien por ciento que otra cosa- no tiene consecuencias graves sobre el medio ambiente, no son también una información de recibo para los miembros de la Corte. En la hipótesis más grave que usted planteaba -de acuerdo con un razonamiento lógico-, si no existen consecuencias sobre el medio ambiente, puede haber un rezongo por el procedimiento, pero no por las consecuencias sobre el bien que se quiere proteger. En realidad, el argumento principal de la Argentina no es que aquí se violó un procedimiento -esa es la excusa-, sino que el bien a proteger es la calidad de las aguas del río. Si estas, que son el argumento principal, más allá de las formalidades, no se ven afectadas, entonces lo demás puede terminar -perdóneme mis términos no muy académicos- en un rezongo por no haber hecho los deberes tal como corresponde, más allá de que sí comunicamos.

Mi pregunta central es si comunicar la situación entre el acuerdo argentino-brasileño, que tiene expresa consecuencia sobre el Río Uruguay -quizás no sobre la calidad de las aguas pero sí sobre su caudal, y por lo tanto con repercusiones sobre la vida animal, la fauna, la flora, etcétera- no es de por sí una denuncia, o si para eso hay que abrir otra causa en la Corte.

**SEÑOR GROS ESPIELL.- Evidentemente, en la dúplica se van a incorporar todos los elementos, los anteriores y los posteriores a la memoria, a la contramemoria o a la réplica. Entre los elementos a incorporar va a estar el del corte de puentes, que se mantiene, respondiendo además, a una nota argentina muy dura contra Uruguay, cuando el Gobierno uruguayo prohibió la entrada de personas provenientes de Argentina, por un brevísimo lapso por razones de seguridad interna. Hay una nota muy dura en la que se acusa inclusive al Gobierno uruguayo de duplicidad y mala fe. Sin duda mañana vamos a decidir en qué capítulo se integra eso, para responder a esa alegación de la Argentina y, al mismo tiempo, volver a alegar la violación de la libre circulación entre los Estados y la responsabilidad del Gobierno argentino por no impedir esa violación. Ese es el primer punto.**

Segundo punto: la represa de Garabí. Ese fue un hecho posterior a la contramemoria uruguaya. Por lo tanto, no estaba en la contramemoria uruguaya. También el conocimiento público del comunicado conjunto argentino-brasileño, en oportunidad de la visita de la señora Kirchner al Presidente Lula, es posterior a la réplica argentina. Pienso -aún no está decidido pero lo voy a plantear mañana en la reunión del grupo que está redactando la dúplica- que eso también debe constar como una alegación muy en la dúplica uruguaya.

El tercer punto que planteó el señor Diputado Pintado es importante. Yo estoy completamente de acuerdo con él desde un punto de vista intelectual y técnico en cuanto a que lo fundamental es si se afectó o no el medioambiente, pero la Argentina ha tratado de resaltar lo contrario, es decir de hacer hincapié en que lo fundamental es el procedimiento, la parte formal. Yo creo -puramente estimo- que en el razonamiento que va a seguir la Corte va a empezar por la parte formal y luego va a entrar al problema del medioambiente para iluminar la consideración del primer punto, pero en realidad no sé como va a razonar la Corte.

Reitero que tengo confianza en el fallo final. La Corte es una garantía. Eso no quiere decir que haya un pronunciamiento unánime y es muy difícil que exista, es decir que es probable que haya opiniones individuales y voto de mayoría y minoría; es probable. Creo que es peligroso hacer elucubraciones sobre lo que la Corte va a decidir. Repito: creo que Uruguay tiene razón, defiende la Justicia, defiende a su pueblo, defiende al medioambiente y defiende el futuro económico y social del país. Y creo que todos los uruguayos esperamos que esto sea reconocido en el fallo.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos muchísimo su presencia. Quiero decir a los miembros de la Comisión que cuando acordamos con el doctor Gros Espiell esta visita se lo hicimos saber al señor Ministro de Relaciones Exteriores porque nos pareció adecuado y nos dijo de su absoluto acuerdo en que esta reunión se realizara.**

El doctor Gros Espiell nos ha instruido como un profesor veterano -lo digo en forma muy cariñosa- y con mucha experiencia. Realmente hemos escuchado una clase que creo que nos sitúa muy bien a todos con respecto a en qué posición está el Uruguay en este litigio. Seguramente este material va a servir para formar nuestra posición, la de la Comisión en algún caso y, en la medida de nuestras posibilidades, vamos a tratar de trasmitir la información que debamos brindar a nuestros sectores políticos y a la Cámara cuando corresponda.

Aclaro que el procedimiento que seguiremos con la versión taquigráfica -siguiendo la sugerencia realizada por el señor Diputado Pintado- es el de enviársela a usted en primera instancia. Pediremos que no se reparta ninguna otra copia y esperaremos que la corrija y nos la envíe nuevamente.

**SEÑOR GROS ESPIELL.- Quería agregar que en la mañana de hoy me comuniqué con el señor Ministro de Relaciones Exteriores para informarle que vendría. Me dijo que estaba encantado, que ya lo sabía porque había sido informado, que tenía muchísimo gusto de que viniera.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Le vamos a decir que cumplió con la tarea.**

Muchas gracias por su presencia.

(Se retira de Sala el doctor Gros Espiell)

——La Mesa propone modificar de facto el orden del día. Considerar en primer lugar el asunto que figura en cuarto lugar del orden del día, Convenio sobre Seguridad Social con el Reino de los Países Bajos y Acuerdo Administrativo para su implementación, y en segundo término el Convenio sobre Seguridad Social con el Reino de Bélgica. Ambos proyectos cuentan con un preinforme presentado por el señor Diputado Peña Fernández.

**SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Creo que se trata de una iniciativa necesaria para Uruguay, sobre todo para muchos uruguayos que han trabajado en ambos países y que necesitan que este tema se solucione rápidamente y se reconozcan los años de trabajo, tantos los que estuvieron trabajando en el exterior como los que trabajaron en nuestro país.**

Entonces, en el caso de estos países que han acogido a muchos uruguayos, es imperioso que actuemos rápidamente para solucionar los intereses de nuestros compatriotas.

Por lo tanto, esta Comisión haría bien en aprobar rápidamente ambos proyectos.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el asunto relativo a: Convenio sobre Seguridad Social con el Reino de los Países Bajos y Acuerdo Administrativo para su implementación.**

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el asunto relativo a: Convenio sobre Seguridad Social con el Reino de Bélgica.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA.

En ambos casos la Mesa propone al señor Diputado Peña Fernández como miembro informante.

(Apoyados)

——-Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: Repúblicas de Colombia, de Ecuador y Bolivariana de Venezuela. Conflicto.

A esta iniciativa se han agregado las propuestas del señor Diputado Pintado y de quien habla para incluir en su discusión. En la sesión pasada acordamos conocer la opinión del señor Diputado Enciso Christiansen al respecto antes de tomar cualquier decisión.

**SEÑOR PINTADO.- Lo que habíamos planteado, dado que se encontró una solución al diferendo, con todos los antecedentes del caso, es archivar el asunto ya que a esta altura un pronunciamiento sería tardío. Esto no contradice lo que planteó el Presidente.**

Por suerte, los hechos se solucionaron, además con una participación destacada de la Cancillería uruguaya, con una resolución cuya prudencia habilitó luego la participación destacada de Uruguay en la solución de esta controversia, que se resolvió en un organismo multilateral como la OEA, previa participación en el Grupo de Río.

**SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.- Teniendo en cuenta los tiempos que en este caso jugaron contra la posibilidad de expedirse en tiempo y forma y, evidentemente, como bien aludía el señor Diputado Pintado, se encontró una vía de solución; compartimos en parte ese criterio, y simplemente queremos dejar las constancias del caso.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hubiera objeciones, se podría disponer el archivo de este asunto con los antecedentes que hemos mencionado.**

Se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Mesa quiere informar acerca de una cuestión. Se está gestionando una reunión, a instancias de una invitación del Embajador de España. Esperamos mañana tener una fecha precisa.

(Ingresa a Sala el señor Enrique Tucci, Presidente de la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información)

——La Comisión de Asuntos Internacionales tiene el gusto de recibir al señor Enrique Tucci, Presidente de la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información, que responde a una invitación que le hicimos, a efectos de contar con la opinión de la organización que preside, vinculada con un asunto que analiza la Comisión, relativo al Acuerdo de Cooperación en materia de Tecnologías de la Información, Industria de Software, Equipamiento Informático y Comunicaciones con la República Bolivariana de Venezuela.

Su opinión es muy importante, porque en el proceso de decisión sobre los acuerdos, en este caso vinculado a una materia de la especialidad de vuestra Cámara, siempre es conveniente que quede dentro de los antecedentes.

**SEÑOR TUCCI.- Previamente, pido disculpas por no haber venido antes, ya que es difícil concurrir a las sesiones de la Comisión por estar de viaje seguido.**

Con respecto al Convenio, en términos generales diría que se enmarca dentro de las cosas que la propia Cámara impulsa. Cualquier acuerdo que ayude, potencie, genere un entorno razonable para los negocios, es muy bienvenido para la Cámara. De hecho, nosotros trabajamos para promover estas cosas.

Por lo que he leído es un acuerdo marco muy genérico, que no ofrece ningún aspecto en el cual uno pueda estar en desacuerdo en términos generales.

Por lo tanto, desde ese punto de vista, la posición de la Cámara y la mía es positiva con respecto a este Acuerdo.

**SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Esta opinión se enmarca en la misma percepción que tuvimos, pero llegaron a la Comisión versiones de que algunas empresas privadas no se vieron contempladas en las negociaciones del Acuerdo, y otras informaciones. Por eso, queríamos tener alguna impresión del sector privado al respecto.**

**SEÑOR TUCCI.- Lo que yo conozco es, básicamente, por trascendidos de prensa. Ahora bien: es bastante razonable pensar que en general los negocios los puede llevar adelante un grupo de empresas por distinto tipo de razones. Una de las cosas que la propia Cámara promueve es la asociatividad. Por lo tanto, es razonable pensar que siempre haya un grupo -no el común de las doscientas cincuenta empresas que integran la Cámara- de más de trescientas cincuenta empresas vinculadas al sector de tecnología e información. Es muy difícil, yo diría que es imposible, encontrar casos en los cuales puedan participar todas las empresas del sector. Es más: es imposible que puedan participar todas las empresas de la Cámara, inclusive en misiones de negocio que hemos hecho en distintas oportunidades a diferentes mercados.**

Entonces, no tengo formalmente ningún tipo de conocimiento en el sentido de que haya empresarios o empresas que pudieran haber quedado fuera de determinados ámbitos de negocio. Sí me preocupa el tema y me pongo a su disposición -si es que ustedes tienen conocimiento de quiénes son esos empresarios o esas empresas- para ofrecer mi articulación en este asunto. Reitero que no tengo conocimiento ni manejo formal de ningún tipo de discrepancia o queja a ese nivel.

**SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- El colega Peña Fernández se adelantó a mi pregunta. Nosotros hicimos contactos para que el señor Tucci pudiera llegar a la Comisión desde fines del año 2007, en función de que un colega que hoy no se encuentra presente en esta sesión, había dejado entrever algunas líneas de razonamiento que tocaban éticamente a este acuerdo. Esa es una de las razones por las cuales queríamos conocer la opinión de la Cámara, que es líder en el sector en nuestro país, y creo que ha sido expuesta claramente por el señor Tucci, así que no tendríamos más preguntas que formular. Como bien manifestó él, este es un acuerdo general sobre la actividad informática y echa bases positivas, porque tengo entendido que el propio Gobierno ha anunciado hace pocos días una liberación de todo tipo de impuestos a los efectos de promover la actividad. Más allá de que pertenecemos al Partido de Gobierno, nos parece que eso le hace bien a la actividad y al país.**

Finalmente, queremos dejar constancia de que lamentamos que este tema simplemente haya quedado en trascendidos. Aquí no fue arrojada ninguna constancia ni ninguna prueba: se trajeron rumores. Se dieron conferencias de prensa afuera con los medios televisivos y se hizo una gran alharaca, pero nos queda muy claro que no ha sido más que eso: así lo certifican las palabras del señor Tucci.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Yo agregaría una pregunta al señor Tucci, que creo que es importante para nuestro trabajo. Obviamente que si no viene preparado para contestarla, puede hacernos llegar las opiniones a ese respecto en el futuro. Seguramente para la Comisión será importante tener alguna impresión sobre cuáles son las dificultades que el sector de las tecnologías de información o del software está teniendo en la competencia externa, en la salida del país o en el acceso a otros mercados. Digo esto porque, obviamente, nuestra competencia es en asuntos internacionales y no solamente en asuntos políticos internacionales. Yo creo que el tema comercial está incluido dentro de las responsabilidades que tenemos en este ámbito parlamentario; muchas veces aquí se aprueban tratados que el Gobierno negocia, otras, surgen iniciativas que se le sugieren al propio Gobierno y se trabaja a nivel parlamentario sobre lo que debemos hacer: facilitar al país que crezca. Hoy estamos tratando un acuerdo bilateral que crea condiciones jurídicas para que esta industria pueda tener mayores facilidades. ¿En qué medida, en otros casos, en otras circunstancias, y sobre qué temas y cuestiones ustedes están identificando los problemas para acceder a otros mercados? Formulo esta pregunta para que podamos manejar este tema como nuestro.**

**SEÑOR TUCCI.- A pesar de que la pregunta no estaría enmarcada en el motivo de la invitación, le agradezco al señor Diputado por formularla, porque me da oportunidad de expresar varias cosas.**

Bienvenidos estos acuerdos: necesitamos más acuerdos de este tipo, porque hacen a la imagen del país. El país necesita una imagen para nosotros, a fin de facilitar los negocios y poner a Uruguay como un polo de desarrollo de tecnologías de información. Creo que la industria ha trabajado mucho durante estos últimos años, quizás sin una estrategia definida. No podemos decir que hace veinte años diseñamos una estrategia, la estamos siguiendo paso a paso y está dando resultados; eso no es verdad. Sí creo que ha habido un grupo de empresarios pujantes, visionarios, que han logrado acumular conocimiento y eso nos ha permitido alcanzar un desarrollo como el que tiene la industria hoy. En poco más de quince años, pasó de cero a ciento cincuenta millones de dólares de exportación, emplea a más de diez mil personas y tiene condiciones de crecimiento importantes.

Días pasados, se llevó a cabo el Foro de Innovación de las Américas en Punta del Este; creo que estas son las cosas que Uruguay tiene que hacer. En este sentido, es bien interesante saber que se hicieron dos foros que tienen que ver con temas de competitividad, de desarrollo humano y prosperidad, que están enmarcados en el entorno de la innovación: el primero en Estados Unidos y el segundo en Uruguay. Para nosotros esto es de gran relevancia; con el paso del tiempo nos vamos a dar más cuenta de la importancia que tienen este tipo de cosas que ponen al país en la góndola, como a mí me gusta decir. A través de un evento de este estilo, empezamos a estar en el mundo con costos baratos, razonables. Pasamos a figurar en los periódicos, en las revistas especializadas y en la difusión del mundo.

Cabe agregar que en esa oportunidad contamos con la presencia del señor Negroponte, que es el precursor del proyecto One Laptop per Child. Uruguay es un ejemplo vivo en el mundo de un proyecto que enmarca a todo un país y a todo un sistema educativo público, en temas que tienen que ver con tecnología de información y con innovación. Por lo tanto, creo que se están haciendo cosas bien interesantes. No obstante, no tengo

ninguna duda de que aun hay mucho por hacer. En ese sentido, probablemente lo que nos falta es la responsabilidad del empresariado nacional de seguir capacitándose, generando condiciones, apostando, invirtiendo y trabajando desde acá para el mundo. Y en el marco institucional, en lo que refiere al país, también creo que hay mucho por hacer: estar en todos los lugares en los que se debe; utilizar este tipo de eventos, como el que se hizo hace pocos días, y tener presencia en otros a nivel internacional. Asimismo, no digo que haya que contar con una oficina comercial en cada Embajada, pero es preciso tener claro que el país tiene condiciones para crecer y desarrollarse muchísimo en todo lo que refiere a la tecnología de información y tener esto presente cada vez que uno hace una gestión. En tal sentido, sobre todo en este último período, hemos estado lo más cerca posible de las misiones de negocio que ha realizado el país a través de sus representantes, giras de Gobierno o lo que fuere, tratando de que la tecnología de información pasara a formar parte de un portafolio de oferta importante que el país puede tener.

Quizás no sea el momento para abordar ese asunto en esta Comisión, pero yo me ofrezco para reflexionar acerca de un conjunto de cosas que se podrían hacer, inclusive desde este ámbito.

**SEÑOR PRESIDENTE.- A propósito de esta inquietud que usted está planteando, hemos invitado a representantes de Uruguay XXI, de aquí a dos semanas. Vamos a escuchar allí una presentación de Uruguay XXI, donde está el sector público y el privado. Nos consta que el sector privado está manifestando satisfacción con la marcha del desarrollo de un análisis para una estrategia nacional en materia de comercio exterior. Muy probablemente ustedes estén en contacto con Uruguay XXI o con este proyecto público-privado para presentar una imagen hacia el exterior. El propósito que tenemos es conocer qué es lo que se está haciendo, no solamente para instruirnos, sino para ver qué apoyo podemos dar nosotros desde la Comisión de Asuntos Internacionales pero, además, desde el Parlamento, porque es una organización que tiene una gran presencia y un gran relacionamiento a nivel exterior.**

Muchas veces, lo importante es completar o complementar el contacto político que hace el Parlamento con una cartera de temas que no son estrictamente políticos pero que, por la vía de los contactos también pueden ingresar. En ese sentido, nuestro propósito es conocer y recibir la mayor cantidad de información posible porque, dentro de las competencias de la Comisión, en algún momento muy probablemente caiga la ficha, que es cuando tengamos que ver cómo hacemos con los de afuera, no con los de adentro. Adentro resolvemos los problemas, corregimos las dificultades, allanamos el camino, fortalecemos las potencialidades de los empresarios nacionales, disminuimos la carga del Estado y hacemos más eficiente el proceso, pero afuera está que las puertas se abran. Ahí quizás se pueda hacer algo. Así que desde ya aceptamos su oferta y seguramente en algún momento la requeriremos.

**SEÑOR TUCCI.- Estamos en contacto permanente con Uruguay XXI y nos ha apoyado en más de una oportunidad.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Es bueno que usted sepa que hemos invitado al Consejo Directivo de Uruguay XXI, sector público y sector privado, para escuchar una presentación sobre lo que se está haciendo.**

**SEÑOR TUCCI.- Lo otro que también les ofrezco porque en algún momento puede ser de interés para la propia Comisión es un foco que se llama Internacionalización, que existe dentro de nuestra actividad como organización. Ahí incluimos un conjunto de actividades y de trabajos para poder fortalecer y desarrollar la internacionalización.**

Una de las cosas muy importantes -recién lo mencionó el señor Presidente- para nuestro sector es el networking, es decir, la red de contactos. Cuanto más calificada, amplia y desarrollada esté esa red de contactos, nuestras posibilidades aumentarán. Nosotros vendemos mucho intangible, por lo que tenemos que generar una credibilidad muy alta. Por eso me preocupan algunos de los temas que se mencionan, porque construir una imagen no es fácil para ninguna organización, no solo en este país, pero menos para una organización que es pequeña, que está conformada por un conjunto de empresas, que ha vivido invirtiendo sus propios resultados para crecer, que no está endeudada y que ha generado condiciones por sus propios conocimientos y esfuerzos. Entonces, cualquier cosa que de alguna manera pueda lesionarla me preocupa

muchísimo, porque lo que nosotros vendemos tiene un altísimo grado de confianza. Si no somos capaces de seguir construyendo más confianza, no nos va a ir bien.

**SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia del señor Tucci, en representación de la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información.**

Se levanta la reunión.